



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

palz para formar. <sup>n</sup> la Villa ondo sac: sin ha  
belle hecho, alor que dicen, s'aven por b' dencia algu  
na fundada ni infundada para coartar sus fa  
cultades, ha mandado el <sup>or</sup> D<sup>te</sup> Rex. arrancar d'hos  
palz: y Reconvenido, serenia dada palabra, ha segui  
do su sistema exproyando, sedio providencia en el  
año anterior por el S. Alcaide mayor propietario; y  
preguntado si le haria suerto por escrito respondio no  
saber en que termino de sanos de ayuntamiento alor que ex  
ponen en d'ho p'ncipio y facultades y palabra dada,  
todo lo que se hace porvenir para que en la Villa bien  
inspeccionada y quanto va relacionado disponga lo  
mas conveniente; y le haga entender las facultades  
de que es competente para no excederle, ni verse  
en ningun desayre como el porvenir; y entender  
cada la Villa Dijo: Que el nombram<sup>to</sup>, o suerte que se  
hecho y comisionado para la distribucion y b'ndas ex  
recogiendo ondo todas las facultades que son con  
cernientes a la distribucion. y Colocar. y b'ndas que  
en lo que ontiene segun la practica q' se observa  
y por el S. Rex. sedio: que nadie ha negado las facultades  
alor Comisionado y la Villa en d'ho al A'unte  
y distribucion y b'ndas observandose en ella lo p'ncipal  
que hara suerto la Justicia yatecan Verbales, y  
por escrito por Reglan y buen gobierno y Policia; segun  
lo qual tiene entendido de mandos por el S. Governador  
no firmacion tendan Vaso al sac oncia observandose